



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de noviembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 25646/2025, en el cual la Mgtr. María Margarita Montenegro (DNI N° 18206118), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. María Margarita Montenegro (DNI N° 18206118), solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, por haber sido designada como profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación interina, en el Área de Tecnología de Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Mgtr. María Margarita Montenegro (DNI N° 18206118), en sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; a partir del 1 de noviembre de 2025, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 18900/2025, y no más allá del 31 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas